ACUERDO ECONÓMICO 01/2025 DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO AL TURNO QUE SE RECIBIÓ EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR CONCLUSIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL TURNO ENVIANDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

A la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue entregado por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios los asuntos de la Sexagésima Tercera Legislatura, consistentes en documentos, inventarios y archivos que se detallan en el contenido del Acta y sus Anexos. Dichos documentos fueron depositados en la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su posterior entrega a la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

1.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ASUNTO:

Mediante el acta administrativa de entrega-recepción a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, por inicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar como ANEXO 1: el "*Acta administrativa de Entrega Recepción de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, misma que contiene la documentación, archivos, catálogo de los recursos materiales, los cuales fueron entregados por la Comisión de antecedentes y que consta en los anexos correspondientes de dicha acta*".

A su vez, dentro del acta mencionada con anterioridad, como parte del **anexo 3**, sobre la Relación de iniciativas recibidas y pendientes de dictaminar, se encontró la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman: el artículo 3, artículo 4 fracción III y IV,

y el artículo 6 fracción II de la Ley Número 817 Para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Suscrita por los Diputados Alfredo Sánchez Esquivel, Fortunato Hernández Carbajal y Andrés Guevara Cárdenas"; turnada a la Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, bajo el número de oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Una vez recibido y revisado el material entregado, la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, procedió a un análisis exhaustivo de la documentación relacionada con el proceso de entrega-recepción. El resultado del análisis es el siguiente:

2.- CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

El asunto turnado a la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo el número de oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022, que hace referencia a la iniciativa de decreto por el que se reforman: el artículo 3, artículo 4 fracción III y IV, y el artículo 6 fracción II de la Ley Número 817 Para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, suscrita por los Diputados Alfredo Sánchez Esquivel, Fortunato Hernández Carbajal y Andrés Guevara Cárdenas. Mismo que, se reitera, proviene de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo que, tras realizar un análisis profundo del contenido del mismo, la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad concluyeron que el presente asunto debe ser remitido al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero, ya que al ser una iniciativa de decreto de reforma presentada en el año 2022, por lo al no existir elementos adicionales que justifiquen su discusión o seguimiento, **se declara caducado**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero: que establece:

"Artículo 68. En la reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos se observarán los mismos trámites que para su formación.

Las iniciativas que no sean dictaminadas dentro de la correspondiente Legislatura caducarán y deberán ser archivadas."

3.- DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL ASUNTO:

En virtud de lo anterior, la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, acuerda:

1) Declarar concluido el turno bajo el número de oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022**, correspondiente a un asunto pendiente de la Sexagésima Tercera Legislatura, al haber quedado caducado.

2) Archivar este asunto como total y definitivamente concluido.

En virtud de lo anterior, las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emiten el siguiente:

----------**A C U E R D O**----------

- - - - - - - - - - **VISTO** el estado que guardan los archivos de la Sexagésima Tercera Legislatura, consistentes en documentos, inventarios y archivos que fueron entregados a la Presidencia de la Comisión de Atención a Atención a las Personas con Discapacidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para su análisis y resolución, se informa lo siguiente:

PRIMERO. Después de un exhaustivo análisis de los documentos y archivos entregados, la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura determina que la iniciativa turnada bajo el número de oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022**, ya no tiene materia pendiente y, en consecuencia, debe ser remitido al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero, en virtud de no haberse encontrado elementos que justifiquen su discusión o seguimiento, por lo que se considera definitivamente concluido y no es necesario continuar con su tratamiento.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitando se descargue el oficio número **LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022** de los asuntos pendientes de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

TERCERO. Se ordena comunicar este acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura para su conocimiento y efectos legales procedentes-

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - - Así lo acordaron las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. - ---------- CONSTE.

A T E N T A M E N T E :

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
FOTOGRAFÍA	DIPUTADA (O)	CARGO	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA	PRESIDENTA	morena			
	ALEJANDRO BRAVO ABARCA	SECRETARIO	PRI			
	JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA	VOCAL	morena			
	LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ	VOCAL	PT			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ECONÓMICO 01/2025 DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO AL TURNO QUE SE RECIBIÓ EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR CONCLUSIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL TURNO ENVIANDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO LXIII/2DO/SSP/DPL/0253/2022.